

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

FECHA: 7 de abril de 2025

División/ Sección: DIVISIÓN COMERCIALIZACION

SOLICITANTE: ALBERT VIAFARA BANGUERO – Jefe División Comercialización

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 241 de 03/04/2025 por valor de quince millones de pesos m/cte. \$ 15.000.000

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que la Industria Licorera del Cauca fue constituida por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Empresa Industrial y Comercial del orden territorial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y que tiene por objeto producir y comercializar licores.

Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a sus clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece que en su artículo 85 que "las empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...".

Que la misma norma dota a las empresas industriales y comerciales del Estado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

La Industria Licorera del Cauca, como Empresa productora y comercializadora de licores, tiene la necesidad dentro de su proceso de comercialización de realizar diferentes actividades consistentes en el posicionamiento y recordación de marca dando así a conocer, vender y posicionar los productos, llegando de esta forma al consumidor final con una imagen agradable y llamativa de la Empresa, mediante la decoración y ambientación de los diferentes stands que se tendrán en la Semana Santa.

En el marco de nuestra participación en los eventos de Semana Santa, reconocemos la importancia de destacar y promocionar nuestros productos de manera efectiva, por esta razón, nos encontramos en la búsqueda de un aliado estratégico que comparta nuestra visión y nos brinde el respaldo logístico necesario para sobresalir en los eventos. Se trata de un servicio logístico que transformará los puntos de venta que se tendrán por parte de la Industria Licorera del Cauca: Punto Licorera, manos de Oro, Expocauca, Boulevard Rose y Pueblito Patojo. Desde la ambientación de stands hasta la disposición de manteles, sillas y carpas, cada detalle Cuenta. Este enfoque integral no solo asegurará una presentación impecable de nuestra industria, sino que también potenciará la

promoción y venta de nuestros productos. Estas actividades son esenciales para llevar a cabo una participación exitosa en la Semana Mayor, asegurando que cada detalle contribuya a una experiencia memorable.

La contratación de servicios logísticos se presenta como una estrategia integral y detallada para realzar la presencia y promoción de la empresa en Semana Santa y desde una perspectiva global, la propuesta demuestra una coherencia profunda con la misión y visión de la Industria Licorera del Cauca, evidenciando un compromiso sólido con la producción y comercialización de licores de alta calidad y la generación de recursos para el bienestar social.

La creatividad desplegada en la propuesta resalta por su capacidad para integrar elementos visuales que no solo refuerzan la identidad corporativa, como el uso de colores corporativos y litografías, sino que también incorporan la riqueza cultural local. La inclusión de artesanías, símbolos religiosos y la representación visual de la belleza de Popayán y el departamento del Cauca evidencian una conexión profunda con la comunidad y su herencia cultural. En la decoración de los stands estará será acorde a los colores y símbolos religiosos alusivos a la semana mayor, así como su ambientación musical será instrumental con violín y saxo

En conjunto, la contratación de esta persona se presenta como una estrategia coherente y holística que va más allá de la logística pura, buscando construir una experiencia integral que fortalezca la imagen de la Industria Licorera del Cauca y promueva sus valores y productos de alta calidad de manera efectiva en eventos clave.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.2. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, EN EL DISEÑO Y DECORACIÓN PARA LOS STAND CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA.

2.3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Decoración de los Stand: Licorera, Manos de Oro, Expocauca, pueblito patojo y Boulevard Rose con mobiliario (sillas, mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel.
- Ambientación musical de los Stand: Licorera, Manos de Oro y Expocauca tipo instrumental con violín y saxo, presentación musical de 2 horas los días jueves y viernes santo.
- Mobiliario:
 - Mesas tipo tablón: 1.80 x 1.660 mts
 - Faldones blancos: 1.80 x 1.60 mts
 - Sobre manteles de 1.50 x 1.50 colores corporativos
 - Sillas rimax (2 por punto)
 - Puntos eléctricos

3. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.8596200 - Servicios de Organización y Asistencia de ferias Comerciales

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y/o obstáculos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Decoración de los Stand: Licorera, Manos de Oro, Expocauca, pueblito patojo y Boulevard Rose con mobiliario (sillas, mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel).
- Ambientación musical de los Stand: Licorera, Manos de Oro y Expocauca tipo instrumental con violín y saxo, presentación musical de 2 horas los días jueves y viernes santo stan Licorera y 1 horas stand manos de oro y Expocauca.
- Proporcionar el mobiliario: Mesas tipo tablón: 1.80 x 1.660 mts, Faldones blancos: 1.80 x 1.60 mts, Sobre manteles de 1.50 x 1.50 colores corporativos, Sillas rimax (2 por punto)
- Dotar los diferentes stand de puntos electricos y extensiones electricas.
- Llevar a cabo la selección de colores litográficos, destacando especialmente el morado para conferir un ambiente ceremonioso y respetuoso, alineándose con la solemnidad de la Semana Santa.
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
- El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con el suministro e instalación de la logística requerida en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
- Entregar y garantizar la calidad de la logística requerida, con el fin de garantizar la calidad en los diferentes eventos apoyados por la industria
- Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
- En caso de presentarse un elemento defectuoso y/o dañado, se debe efectuar el remplazo de los mismos de manera inmediata, garantizando que estos se encuentren en plena disposición para la empresa.
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

- El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual
- Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.

4.3 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

4. ANALISIS ECONOMICO Y ESTUDIO DE MERCADO.

COTIZACIÓN 1

Carpas y Eventos

Rut Teresa castro

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	Decoración de los Stand: Licorera, Manos de Oro, Expocauca, pueblito patojo y Boulevard Rose con mobiliario (sillas, mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel. Ambientación musical de los Stand: Licorera, Manos de Oro y Expocauca tipo instrumental con violín y saxo, presentación musical de 2 horas los días jueves y viernes santo. Mobiliario: Mesas tipo tablón: 1.80 x 1.660 mts Faldones blancos: 1.80 x 1.60 mts Sobre manteles de 1.50 x 1.50 colores corporativos Sillas rimax (2 por punto) Puntos eléctricos	\$15.000.000

COTIZACIÓN 2

LILIANA NAVARRO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	Decoración de los Stand: Licorera, Manos de Oro, Expocauca, pueblito patojo y Boulevard Rose con mobiliario (sillas, mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel. Ambientación musical de los Stand: Licorera, Manos de Oro y Expocauca tipo instrumental con violín y saxo, presentación musical de 2 horas los días jueves y viernes santo. Mobiliario: Mesas tipo tablón: 1.80 x 1.660 mts Faldones blancos: 1.80 x 1.60 mts Sobre manteles de 1.50 x 1.50 colores corporativos Sillas rimax (2 por punto) Puntos eléctricos	\$\$16.500.000

Referente al estudio de mercado se hace necesario el proceso de contratación con la señora Rut teresa castro por ser la opción más económica.





5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día veinte (20) de abril de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizada por el jefe de la División Comercialización o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 "Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca, Ahora bien el supervisor tiene la potestad de delegar a quien considere pertinente apoyar la supervisión del presente contrato.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO: El contrato tendrá un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, los cuales serán cancelados con posterioridad al evento, previa certificación de informe del supervisor del contrato y radicación de la respectiva factura y/o Cuenta de cobro respectiva y sus soportes, igualmente la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), aportes parafiscales ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Popayán.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar y por ser inferior a 50 SMLMV, la modalidad de selección es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2023, por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, de conformidad con el Artículo 19 numeral 2, establece: "...Por la cuantía: Se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En estos eventos el contrato podrá constar en una orden dirigida al contratista por el Ordenador del Gasto..."

10. GARANTIAS: Se recomienda exigir al contratista seleccionado, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

11. DOCUMENTOS: Para la suscripción del contrato, se deberá contar con todos los anexos señalados en el documento denominado "Listado de Chequeo Requisitos para la elaboración de órdenes de servicio, ordenes de publicidad y contratos" de la Industria Licorera del Cauca y con los demás requisitos legales establecidos para esta clase de contrato.

MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operativa	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operativa	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operativa	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2-improbable	3-moderado	5-Riesgo medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3-moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Mal uso del anticipo por parte del contratista.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2-improbable	3-	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.



6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente
8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger el anticipo y la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.

ALBERT VIAFARA BANGUERO
Jefe División Comercialización

Proyecto: Diego Narvaez/Apoyo Profesional División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. María del Mar Muñoz Balcázar – Jefe Oficina Asesora Jurídica